



NORMATIVA PARTICIPANTES

fundació
montblanc
per a la promoció de la dona



ÍNDICE

Contenido

1. Finalidad de la normativa	3
2. Normas de conducta y convivencia	3
3. Comportamientos inadecuados e inaceptables	7
4. Protocolo de actuación ante la infracción de las normas	8
5. Comunicación a las familias y aceptación de la normativa	9

NORMATIVA

PARTICIPANTES

1. Finalidad de la normativa

Esta normativa tiene como finalidad favorecer un ambiente seguro, educativo y de confianza durante las colonias, convivencias y campos de trabajo organizados por la Fundació Montblanc y las asociaciones colaboradoras.

Las normas de convivencia ayudan a que todas las participantes puedan disfrutar de la actividad, crecer en responsabilidad, respetar a las demás y colaborar con el buen funcionamiento del grupo.

La participación en la actividad implica aceptar esta normativa y comprometerse a cumplirla durante todo el desarrollo de la actividad.

2. Normas de conducta y convivencia

A. Respeto a las indicaciones del equipo de monitoras

Las monitoras son las responsables de velar por la seguridad, el bienestar y el buen desarrollo de la actividad.

Por este motivo, las participantes deberán respetar y seguir sus indicaciones en todo momento, tanto dentro de la casa como durante las salidas, actividades externas, desplazamientos y tiempos libres.

Las participantes deberán acudir a las monitoras siempre que necesiten ayuda, tengan alguna dificultad o detecten una situación que pueda afectar al bienestar de alguna compañera.

B. Respeto a las demás participantes y al personal externo

Todas las participantes deberán tratar con respeto a sus compañeras, monitoras, responsables de actividades externas, personal de la casa y cualquier otra persona con la que se conviva durante la actividad.

Queda prohibido:

- Entrar en habitaciones de otras participantes o de las monitoras sin permiso.
- Utilizar lenguaje inapropiado, ofensivo, vulgar u obsceno.
- Insultar, ridiculizar, humillar o poner apodos.
- Amenazar verbal o físicamente.
- Coger objetos personales de otras participantes sin permiso.
- Excluir, aislar o tratar de forma despectiva a una compañera.
- Tener comportamientos que puedan generar mal ambiente o dañar la convivencia del grupo.

C. Respeto a las instalaciones y al material

Las participantes deberán cuidar las instalaciones de la casa, el material común y los espacios utilizados durante la actividad.

Se deberá:

- Mantener el orden y la limpieza en las habitaciones y zonas comunes.
- Respetar los espacios asignados.
- Cuidar el material de la casa, de la Fundació, de las asociaciones y de las actividades externas.
- Avisar a una monitora en caso de detectar algún desperfecto o incidencia.

No está permitido pintar, escribir, pegar adhesivos o deteriorar puertas, ventanas, paredes, mobiliario u otros elementos de la casa.

Los desperfectos ocasionados de forma consciente o por un uso inadecuado podrán ser asumidos económicamente por la participante o participantes responsables.

D. Tabaco, vapors, alcohol y sustancias tóxicas

No está permitido traer, consumir, compartir ni facilitar tabaco, cigarrillos electrónicos, vapors, alcohol, drogas ni cualquier otra sustancia tóxica durante la actividad.

Esta norma se aplica a todas las participantes, con independencia de su edad. Aunque alguna participante sea mayor de edad o esté próxima a cumplir los 18 años, la actividad se desarrolla en un contexto educativo, de convivencia y bajo la responsabilidad de la Fundació Montblanc y de las asociaciones organizadoras.

Por tanto, no se permite el consumo de tabaco, vapors, alcohol ni sustancias tóxicas en ningún momento de la actividad: ni en la casa, ni en las habitaciones, ni en los espacios exteriores, ni durante salidas, excursiones, desplazamientos o tiempos libres.

E. Objetos peligrosos o no adecuados

No está permitido traer objetos peligrosos o inadecuados para una actividad educativa de convivencia, como navajas, cuchillos, petardos, mecheros u otros objetos que puedan suponer un riesgo para la seguridad propia o de las demás.

Si una participante trae alguno de estos objetos, las monitoras podrán retirarlo y custodiarlo hasta el final de la actividad, informando a la dirección de la colonia, convivencia o campo de trabajo.

F. Uso de móviles, fotografías, vídeos y redes sociales

Con carácter general, no está permitido traer ni utilizar dispositivos electrónicos como teléfonos móviles, iPads, tablets, smartwatches o cualquier aparato con conexión a internet.

En las actividades dirigidas a Bachillerato, especialmente en 2º de Bachillerato, se podrá permitir el uso del teléfono móvil en los momentos y condiciones que indique el equipo de monitoras.

El hecho de que se permita llevar móvil no significa que pueda utilizarse libremente durante toda la actividad. Fuera de los momentos autorizados, deberá permanecer guardado y no podrá interferir en las actividades, la convivencia, los momentos formativos, los tiempos de descanso ni las indicaciones del equipo de monitoras.

No está permitido hacer fotografías, grabar vídeos o audios de otras participantes, monitoras, voluntarios, personal de la casa, personas atendidas en actividades de voluntariado o personas externas sin autorización.

Tampoco está permitido publicar, enviar, compartir o difundir imágenes, vídeos, audios o comentarios relacionados con la actividad cuando aparezcan otras personas o cuando el contenido pueda afectar a su intimidad, imagen, seguridad o buen nombre.

En caso de uso inadecuado del dispositivo, el equipo de monitoras podrá indicar a la participante que lo guarde, retirarlo temporalmente si fuera necesario y comunicar la situación a la dirección de la actividad y/o a la familia.

La dirección de la actividad podrá solicitar a la participante y, si corresponde, a su familia, que cese la difusión de cualquier contenido realizado, enviado o publicado sin autorización.

La Fundació Montblanc y las asociaciones organizadoras no se hacen responsables de la pérdida, robo, rotura o daño de los dispositivos que las participantes decidan llevar.

G. Objetos de valor

Se recomienda no traer objetos de valor como dinero, joyas, relojes, dispositivos electrónicos u otros objetos personales de especial valor económico o sentimental.

La Fundació Montblanc y las asociaciones organizadoras no se hacen responsables de la pérdida, robo o daño de estos objetos.

H. Ropa adecuada

Las participantes deberán traer ropa cómoda, adecuada a la actividad y que permita moverse, hacer deporte, participar en excursiones y convivir con naturalidad.

Se recomienda no traer ropa nueva, delicada o de marca que pueda deteriorarse durante las actividades.

El equipo de monitoras podrá orientar a las participantes si alguna prenda no resulta adecuada para el tipo de actividad prevista.

I. Uso de la piscina y actividades acuáticas

El uso de la piscina o la participación en actividades acuáticas se realizará siempre bajo la supervisión de las monitoras o del personal específico de salvamento, cuando corresponda.

Las participantes deberán:

- Seguir las indicaciones de seguridad.
- Respetar los horarios establecidos.
- No realizar juegos peligrosos en el agua.
- No empujar, salpicar de forma molesta o poner en riesgo a otras compañeras.
- Avisar a una monitora si se encuentran mal o tienen cualquier dificultad.

J. Objetos perdidos

Si una participante encuentra un objeto perdido, deberá entregarlo inmediatamente a una monitora para que pueda localizarse a su propietaria.

Las participantes deberán responsabilizarse de sus pertenencias y mantenerlas ordenadas en los espacios asignados.

3. Comportamientos inadecuados e inaceptables

Se consideran comportamientos inadecuados o inaceptables aquellos que afectan gravemente a la convivencia, la seguridad, el respeto a las personas o el buen desarrollo de la actividad.

Entre otros, se consideran comportamientos graves:

- Agredir física o verbalmente a otra participante, monitora o persona externa.
- Insultar, humillar, amenazar o acosar a una compañera.
- Realizar conductas de bullying, exclusión o ridiculización.
- Salir de la casa, recinto o grupo sin permiso.
- Traer, consumir, compartir o facilitar tabaco, vapors, alcohol, drogas o sustancias tóxicas.
- Traer objetos peligrosos.
- Desobedecer de forma reiterada las indicaciones de las monitoras.
- Utilizar el móvil de forma contraria a las indicaciones del equipo de monitoras.
- Hacer fotografías, vídeos o grabaciones sin autorización.
- Publicar, enviar o difundir imágenes, vídeos, audios o comentarios de otras personas sin autorización.
- Negarse a cesar en una conducta inadecuada.
- Dañar conscientemente instalaciones, material o pertenencias de otras personas.

Ante estos comportamientos, la dirección de la actividad podrá contactar con la familia y valorar la medida correspondiente según la gravedad de los hechos, incluida la posible expulsión de la actividad.

4. Protocolo de actuación ante la infracción de las normas

Ante la infracción de las normas de conducta, se actuará de forma proporcionada a la edad de la participante, a la gravedad de los hechos y a las circunstancias concretas.

a) Primer aviso verbal

Si la infracción se ha cometido de forma individual, una monitora hablará con la participante en privado.

Se le explicará qué norma ha incumplido, por qué es importante respetarla y qué consecuencias puede tener para ella y para el resto del grupo.

Se le pedirá un compromiso concreto de mejora.

Si la infracción se ha cometido en grupo, se hablará con las participantes implicadas siguiendo el mismo criterio.

b) Segundo aviso o conducta reiterada

Si la norma se vuelve a incumplir, o si el comportamiento es inadecuado por falta de respeto, indisciplina o desobediencia, se podrá aplicar una medida educativa.

Esta medida podrá consistir, entre otras, en:

- No participar en una actividad concreta.
- Realizar un tiempo de reflexión.
- Reparar el daño causado, si lo hubiera.
- Pedir disculpas a la persona afectada.
- Hablar con la directora de la colonia, convivencia o campo de trabajo.
- Informar a la familia, si se considera conveniente.

Pasado el tiempo de reflexión, se pedirá a la participante que concrete cómo se compromete a comportarse a partir de ese momento.

c) Tercer aviso o situación grave

Cuando una norma se incumpla de forma reiterada, o cuando la situación sea especialmente grave, la directora de la actividad contactará con la familia para informar de lo ocurrido y explicar las medidas adoptadas.

En función de la gravedad, la dirección de la actividad podrá valorar la expulsión de la participante.

En caso de expulsión, la familia o representante legal deberá hacerse cargo de los gastos de transporte y de los posibles daños ocasionados. La participante no tendrá derecho al reembolso del importe de la actividad.

5. Comunicación a las familias y aceptación de la normativa

Las familias deberán conocer y aceptar esta normativa antes del inicio de la actividad.

La aceptación de esta normativa implica el compromiso de la participante y de su familia de respetar estas condiciones durante todo el desarrollo de la actividad.

En caso de incumplimiento de las normas, la dirección de la actividad podrá informar a la familia y aplicar las medidas educativas o disciplinarias que correspondan según la gravedad de los hechos.